



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Loricá
J01prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Loricá, nueve (09) de diciembre de 2021.

Señora Juez, proceso sucesión, pendiente de impartir trámite. Sírvese proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

Auto. Santa Cruz de Loricá, nueve (09) de diciembre de 2021.

Proceso	Proceso de liquidación (sucesión intestada)
Demandantes	Mónica Esther Causil de Alba Martha Lucía Causil de Alba Edwin Gabriel Causil de Alba
Causante	Manuel Ramón Causil Calderón
Radicado	23.417.40.89.001.2020.00173.00

I. Como quiera que el día 20 de marzo de 2021, se realizó diligencia de inventarios y avalúos, la cual fue aprobada mediante auto proferido en la misma fecha. Se dispondrá realizar el trabajo de partición de la masa herencial, para lo cual se designará de la lista de auxiliares de la justicia al doctor JORGE CARLOS TORRALVO PINEDA, identificado con CC No. 15.030.680, ubicado en la carrera 20 No. 20-65, Municipio de Loricá, teléfono #3145787337, correo electrónico jcarlostpineda_juridico@outlook.es.

Para presentar el trabajo de partición, contara el designado con un término de 15 días hábiles contados a partir de la notificación por estado de esta providencia.

II. De otra parte, está ausente en el expediente de paz y salvo exigido por el artículo 844 del estatuto tributario, el cual deberá ser gestionado por los interesados. En tal virtud se,

RESUELVE:

PRIMERO: Designar para realizar el trabajo de partición al doctor JORGE CARLOS TORRALVO PINEDA, identificado con CC No. 15.030.680, ubicado en la carrera 20 No.

20-65, Municipio de Lorica, teléfono #3145787337, correo electrónico jcarlostpineda_juridico@outlook.es.

SEGUNDO: Conceder al profesional designado el termino referido en la parte motiva, para que presente el trabajo de partición de la masa herencial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**VIANEY CECILIA MERCADO OROZCO
JUEZ (E)**

23.417.40.89.001.2020.00173.00

Firmado Por:

**Vianey Cecilia Mercado Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lorica - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cf758ac41f6a39a714bd6b5ec8179dace56931f699595de7d034643896f67ee**

Documento generado en 09/12/2021 08:34:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>